



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1909

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ ORTIZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.320 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 10 de Febrero de 2.005 y el 09 de Febrero de 2.006.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 10 de Febrero de 2.005 y el 09 de Febrero de 2.006, a partir del 19 de Julio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARIA DEL PILAR RODRÍGUEZ ORTIZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.549.320 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 10 de Febrero de 2.005 y el 09 de Febrero de 2.006, a partir del 19 de Julio de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 14 de Agosto de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 06 JUL 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó
Revizó y aprobó.

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas.

Resolución No. _____